



Factura: 002-003-000074355



20170901023P05143



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P05143						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELECTROCONSTRUCCION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991403795001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSUE BONNARD POLIT
Jurídica	SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991235493001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE STEVE BONNARD BASANTES
Jurídica	GEISERCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992455403001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE ENRIQUE POLIT CUESTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O	INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 81185-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
25/01/18 2.1.1

Anlela Tatiana Battaglia Barona
NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P05143						
ACTO O CONTRATO:							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:31)						

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELECTRONS SUCION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991403795001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSUE BONNARD POLIT
Jurídica	SANTA ANA CILADA NSAMSA	REPRESENTADO POR	RUC	0991235493001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE STEVE BONNARD BASANTES
Jurídica	REGISTRAR	REPRESENTADO POR	RUC	0992455403001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE ENRIQUE POLIT CUESTA
Jurídica	TELEFOCABLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991403728001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE ANDRES BONNARD POLIT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4600.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANILLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

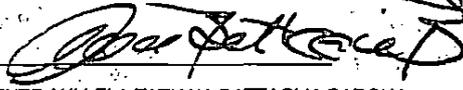
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P05143						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TELEFOCABLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991403728001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE ANDRES BONNARD POLIT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

CUANTIA DEL ACTO O
CONTRATO:

5400.00



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18385-DP09-2017-JS

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000074356



20170901023001462



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001462

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA - NOTARIA 23 SUPLENTE DEL CANTON.GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., Y GEISERCORP S.A./FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACEN LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. Y GEISERCORP S.A./

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELEFOCABLE S.A.	REPRESENTADO POR JORGE ANDRES BONNARD POLIT	RUC	0891403728001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TELEFOCABLE S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0891403728001

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001462

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA - NOTARIA 23 SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4TO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., Y GEISERCORP S.A. FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACEN LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELEFOCABLE S.A.	REPRESENTADO POR JORGE ANDRES BONNARD POLIT	RUC	0891403728001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TELEFOCABLE S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0891403728001

OBSERVACIONES:



Ab. Tatiana

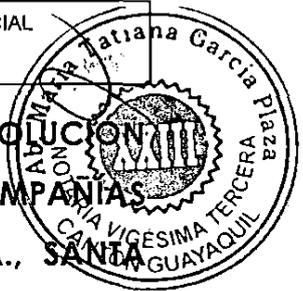
NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18385-09-2017-JS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05143
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PIÑA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN
SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS
ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA
INMACULADA INSAMSA S.A., Y
GEISERCORP S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE
HACEN LAS COMPAÑÍAS
ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA
INMACULADA INSAMSA S.A. Y
GEISERCORP S.A., CON LA COMPAÑÍA
TELEFOCABLE S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 4.600.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE
SUS ESTATUTOS SOCIALES, Y DEMÁS
DECLARACIONES QUE HACE LA
COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 5,400.00.-----
DI: 4 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: **a)** La compañía **ELECTROCONSTRUCCION S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor **JOSUE BONNARD POLIT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta

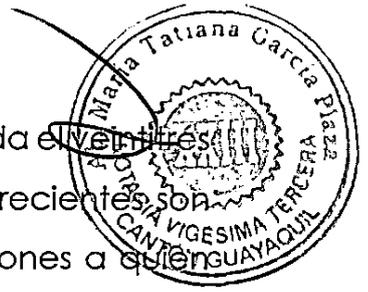


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ciudad de Guayaquil, quien lo acredita por medio de su
nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés
5 de noviembre del año dos mil diecisiete; **b)** La compañía **SANTA**
6 **INMACULADA INSAMSA S.A.**, debidamente representada por su
7 **GERENTE GENERAL**, el señor **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**,
8 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
9 casado, ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
10 quien lo acredita por medio de su nombramiento debidamente
11 inscrito que se agrega como habilitante y autorizado por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
13 celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete;
14 **c)** La compañía **GEISERCORP S.A.**, debidamente representada
15 por su **GERENTE GENERAL**, el señor **JORGE ENRIQUE POLIT CUESTA**,
16 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
17 casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
18 quien lo acredita por medio de su nombramiento debidamente
19 inscrito que se agrega como habilitante y autorizado por la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete;
22 y, **d)** La compañía **TELEFOCABLE S.A.**, debidamente
23 representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor **JORGE ANDRES**
24 **BONNARD POLIT**, quien declara ser de nacionalidad
25 ecuatoriana, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta
26 ciudad de Guayaquil, quien lo acredita por medio de su
27 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
28 habilitante y autorizado por la Junta General



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitres
2 de Noviembre de dos mil diecisiete. Los comparecientes son
3 capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes
4 conozco en virtud de haberme exhibido su documento de
5 identificación, cuya copia fotostáticas debidamente
6 certificadas por mí agrego como documentos habilitante de
7 lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí, la
8 notaria, de los efectos y resultado de esta escritura, así como
9 examinado que fue en forma aislada y separada y me
10 declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
13 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
14 públicas que está a su cargo, inserte una por la cual consten
15 la disolución sin liquidación de LAS COMPAÑÍAS
16 **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA**
17 **S.A. y GEISERCORP S.A.,** así como la fusión de LAS COMPAÑÍAS
18 **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA**
19 **S.A. Y GEISERCORP S.A.,** con LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**
20 que las absorbe; el aumento de capital de la Compañía
21 absorbente, la reforma de sus Estatutos Sociales y las demás
22 declaraciones y convenciones que se otorgan al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
24 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura
25 pública las siguientes personas jurídicas: **UNO.UNO.- LA**
26 **COMPAÑÍA ELECTROCONSTRUCCION S.A.,** legalmente
27 representada por su GERENTE GENERAL, el señor **JOSUE**
28 **BONNARD POLIT,** quien actúa debidamente autorizado por la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete;

3 **UNO.DOS.- LA COMPAÑÍA SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.,**
4 legalmente representada por su GERENTE GENERAL, el señor
5 **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**, quien actúa debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas celebrada el veintitrés de Noviembre de dos mil
8 diecisiete; **UNO.TRES.- LA COMPAÑÍA GEISERCORP S.A.,**
9 legalmente representada por su GERENTE GENERAL, el señor
10 **JORGE ENRIQUE POLIT CUESTA**, quien actúa debidamente
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas celebrada el veintitrés de Noviembre de dos mil
13 diecisiete, y; **UNO.CUATRO.- LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.**
14 legalmente representada por su GERENTE GENERAL, el señor
15 **JORGE ANDRES BONNARD POLIT**, quien actúa debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas celebrada el veintitrés de Noviembre de dos mil
18 diecisiete.- Las cuatro compañías son de nacionalidad
19 ecuatoriana y están domiciliadas en el kilómetro 7,5 de la vía
20 a Daule, Lotización Santa Cecilia, solar 13 del cantón
21 Guayaquil.- **SEGUNDA.- FINALIDAD.-** Esta escritura tiene por
22 objeto solemnizar, por una parte, la fusión por absorción de LA
23 COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.** como compañía absorbente de
24 LAS COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA**
25 **INMACULADA INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A** -que se
26 disuelven sin liquidarse- y, por otra parte, instrumentar el
27 aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales de
28 la aludida compañía absorbente.- **TERCERA.- ANTECEDENTES**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **TRES.UNO:** Respecto de LA
2 **ELECTROCONSTRUCCION S.A.:** **Tres.uno.uno.** Se constituyó
3 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
4 del cantón Guayaquil, el once de junio de mil novecientos
5 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
6 el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete;
7 **Tres.uno.dos.** La Junta General de Accionistas de LA
8 **COMPAÑÍA ELECTROCONSTRUCCION S.A.,** en la sesión
9 extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el
10 veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete, principalmente
11 resolvió, con el voto unánime de todo su capital social,
12 fusionarse con LA **COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.,** de tal forma
13 que la primera se disolvería sin liquidarse para enseguida ser
14 absorbida por la última. Asimismo, la Junta General autorizó a
15 los representantes legales de la compañía para que
16 indistintamente realicen todos los trámites necesarios para
17 llevar adelante la fusión por absorción, y para que además
18 intervengan en la respectiva escritura pública. **TRES.DOS:**
19 Respecto de LA **COMPAÑÍA SANTA INMACULADA INSAMSA**
20 **S.A.:** **Tres.dos.uno.** Se constituyó mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil,
22 doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el tres de julio de mil
23 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil
24 de Guayaquil el dieciséis de julio de mil novecientos noventa
25 y dos; **Tres.dos.dos.** La Junta General de Accionistas de LA
26 **COMPAÑÍA SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.,** en la sesión
27 extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el
28 veintitrés de Noviembre de dos mil diecisiete, principalmente

1
2



1 resolvió, con el voto unánime de todo su capital social,
2 fusionarse con LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, de tal forma
3 que la primera se disolvería sin liquidarse para enseguida ser
4 absorbida por la última. Asimismo, la Junta General autorizó a
5 los representantes legales de la compañía para que
6 indistintamente realicen todos los trámites necesarios para
7 llevar adelante la fusión por absorción, y para que además
8 intervengan en la respectiva escritura pública. **TRES.TRES:**
9 Respecto de LA COMPAÑÍA **GEISERCORP S.A.:** **Tres.tres.uno.**
10 Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart
12 Vincenzini, el cinco de mayo de dos mil seis e inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el once de mayo de dos mil
14 seis; **Tres.tres.dos.** La Junta General de Accionistas de LA
15 COMPAÑÍA **GEISERCORP S.A.**, en la sesión extraordinaria y
16 universal de accionistas, celebrada el veintitrés de Noviembre
17 de dos mil diecisiete, principalmente resolvió, con el voto
18 unánime de todo su capital social, fusionarse con LA
19 COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, de tal forma que la primera se
20 disolvería sin liquidarse para enseguida ser absorbida por la
21 última. Asimismo, la Junta General autorizó a los
22 representantes legales de la Compañía para que
23 indistintamente realicen todos los trámites necesarios para
24 llevar adelante la fusión por absorción, y para que además
25 intervengan en la respectiva escritura pública. **TRES.CUATRO:**
26 Respecto de LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.:**
27 **Tres.cuatro.uno.** Se constituyó mediante escritura pública
28 otorgada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el trece



JUNTAS VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrito en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de junio de
3 de mil novecientos noventa y siete. **TRES.CINCO:** En
4 concordancia con lo antes señalado, la Junta General de LA
5 COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, en sesión extraordinaria y
6 universal de accionistas, celebrada el veintitrés de Noviembre
7 de dos mil diecisiete, resolvió también por unanimidad, entre
8 otros asuntos importantes, lo siguiente: **Tres.cinco.uno:**
9 Aprobar la fusión de LAS COMPAÑÍAS
10 **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA**
11 **S.A. y GEISERCORP S.A.**, mediante la absorción por parte de
12 LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, en los términos de las bases
13 de esta operación que también fueron aprobadas en dicha
14 Junta; **Tres.cinco.dos.** Elevar el valor nominal de las acciones
15 **Tres.cinco.tres.** Aumentar el capital suscrito de la compañía,
16 resultado de la fusión por absorción; **Tres.cinco.cuatro.**
17 Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la
18 Compañía; y, **Tres.cinco.cinco.** Autorizar al Gerente General
19 para que, en unidad de acto con los representantes legales
20 de las compañías absorbidas, otorgue esta escritura pública
21 de fusión por absorción y convenga con ellos todos los
22 términos y condiciones de este acto societario.- **CUARTA.-**
23 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con tales antecedentes, y por
24 virtud de este acto, LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, y LAS
25 COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA**
26 **INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A.**, por las interpuestas personas de
27 sus respectivos representantes legales, declaran que tienen a
28 bien **FUSIONARSE**, como en efecto se fusionan, en los términos

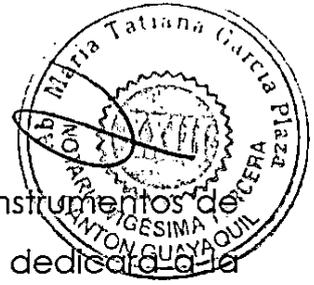


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

3 Asimismo acordados y resueltos por las correspondiente
4 Asambleas Generales de Accionistas, por todo lo cual queda
5 convenido entre las otorgantes lo siguiente: **CUATRO.UNO.** LAS
6 **COMPANÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA**
7 **INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A.,** quedan absorbidas por LA
8 **COMPANÍA TELEFOCABLE S.A.,** que quedará subsistiendo para
9 todos los efectos legales del caso. **CUATRO.DOS.** Las
10 compañías absorbidas quedan disueltas, sin liquidarse, por
11 mandato legal.- **CUATRO.TRES.** El objeto social de la
12 Compañía absorbente será: La ejecución de obras de
13 construcción y mantenimiento de canalización telefónica, de
14 obras civiles y/o arquitectónicas de obras mecánicas e
15 industriales y de redes telefónicas: Asimismo se dedicará a la
16 prestación de servicios de mantenimiento de equipos de
17 climatización, de mobiliario y equipos de oficina y de
18 ascensores en general; servicio de mantenimiento preventivo
19 y de reparación de vehículos, servicio e implementos de aseo
20 y limpieza de edificios y oficinas, servicios de informática y
21 encuadernación.- Podrá también dedicarse a la fiscalización
22 y diseño de obras de canalización telefónica, redes
23 telefónicas, obras civiles, eléctricas, electrónicas y de
24 informática; también se dedicará importación, exportación,
25 compra, venta, distribución, consignación, representación y
26 agenciamiento de equipos, materiales, repuestos, partes y
27 accesorios para sistema de telecomunicaciones, también se
28 dedicará importación, exportación, compra, venta,
distribución, consignación, representación y agenciamiento
de cables, materiales y accesorios para canalización de redes



LEGISLATURA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
GOBIERNO

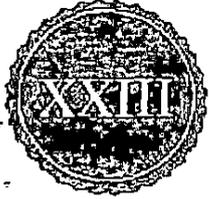


1 telefónicas, equipos y materiales industriales, instrumentos de
2 pruebas y equipos de medición.- también se dedicará a la
3 importación, compra, venta distribución, mantenimiento,
4 reparación y servicio de equipos de computación, sus
5 repuestos, partes y accesorios y suministros en general de
6 computación, de sistemas de seguridad, vallas y conos de
7 seguridad, también se dedicará a la construcciones de
8 carácter público o privado, civil o militar, como obras viales
9 de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas;
10 construcción de diques, embalses, canalización, purificación
11 y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües;
12 obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes
13 de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de
14 retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección
15 contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras
16 y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes,
17 pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones
18 civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas,
19 minera, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas,
20 edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.
21 Asimismo a la fabricación de estructuras metálicas, tanques,
22 vigas, puentes. Cabriadas y barandas prefabricados de
23 cañería, conductos de agua y de aire, equipos viales y de
24 movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fabrica,
25 piezas prefabricadas u otras de construir o modificar en obra;
26 instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de
27 piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados;
28 trabajos complementarios concernientes a la instalación de

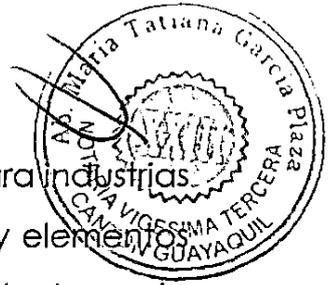


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1- equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas;
2- construcción e instalación de equipos de minería; trabajos
3- para la industria naval. También se dedicará a la fabricación,
4 construcción y/o venta de silos para almacenaje de cereales,
5 repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y
6 galpones, elevadores de cereal a sinfín o cintas, equipos de
7 aspiración del polvo y aireación de silos, zarandas
8 denominadas chamiqueras, acopladitos, tanques, graneros y
9 rurales, bases y demás obra civil para armados de silos,
10 construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad
11 horizontal, y en general, la construcción y compraventa de
12 todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la
13 sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios
14 relacionados con la construcción de todo tipo de obras,
15 públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas
16 o de licitaciones, para construcción de viviendas, puentes,
17 muelles, camino y cualquier otro trabajo del ramo de la
18 ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto
19 social la intermedación en la compraventa, administración y
20 explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de
21 mandatos, construcción de edificios, estructuras metálicas o
22 de hormigón obras viales y todo tipos de obras de ingeniería y
23 arquitectura de carácter público o privado. Proyecto,
24 desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras
25 metálicas para encofrados de hormigón armado, molde
26 metálicos para inyección de hornos destinados a la
27 construcción de obras civiles y/o industriales, mediante
28 sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo



LEGISLATURA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. NARRÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
INGENIERA



1 de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para industrias
2 plásticas, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos
3 necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente
4 detallado. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada
5 a terceros, a las siguientes operaciones; estudios, proyecto,
6 dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y
7 arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas
8 propias o de terceros, y en general todo servicio o actividad
9 vinculados directa o indirectamente con la construcción. El
10 tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para
11 la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de
12 obras públicas o privadas de iluminación: a la construcción de
13 obras viales de todo tipo y la reparación y mantenimiento de
14 las mismas; la ejecución de cualquier tipo de obras en
15 cementerios, construcción de edificios, obras viales y de
16 desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos,
17 canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería,
18 arquitectura de carácter público, privado, realizar por cuenta
19 propia o de terceros las siguientes operaciones:
20 construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general,
21 fabricación, compra, venta, importación y exportación de
22 elementos relacionados con sus actividades, en particular,
23 encarara las siguientes actividades: obras civiles de cualquier
24 tipo; generación, transporte y distribución de energías
25 eléctrica; instalaciones eléctricas en edificios balizamientos y
26 señalización: instalaciones eléctricas especiales; instalaciones
27 atómicas: usinas de gas natural mulla, aceite, propano,
28 butano; plantas compresoras de gas; gasoductos; redes de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



distribución; plantas de almacenaje; gasómetros; obras
industriales para petróleos y sus derivados.- para cumplir con
objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos
por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto
social. **CUATRO.CUATRO.** El domicilio de la Compañía
absorbente seguirá siendo la ciudad de Guayaquil.-
CUATRO. CINCO. El plazo de duración de la Compañía
absorbente es de cincuenta (50) años que se cuentan desde
la inscripción de la escritura de constitución de la compañía
absorbente, esto es hasta el año dos mil cuarenta y siete.-
CUATRO.SEIS. El capital social de la Compañía absorbente se
aumenta en la suma de cuatro mil seiscientos dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 4,600.00) más, equivalentes
al valor del capital social de las compañías absorbidas, que
pasaría a formar parte del capital social de la compañía
absorbente.- **CUATRO.SIETE.** El valor de las acciones de la
Compañía es de un dólar de los Estados Unidos (US\$1.00)
cada una, y asimismo, cada participación dará derecho a un
voto en las deliberaciones de las Juntas Generales de
Accionistas.- **CUATRO.OCHO.** En consonancia con lo anterior,
el nuevo capital social suscrito de la Compañía absorbente
será de cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
de América (US\$5,400.00). Los accionistas de la Compañía
absorbente, serán el resultante de la suma de los accionistas
de las Compañías que participan en la fusión, con las
cantidades de acciones que les correspondan
proporcionalmente a las que ya tienen en el capital social de
cada una de las sociedades.- **CUATRO. NUEVE.** Como



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 consecuencia de la fusión por absorción, las Compañías
2 absorbidas traspasan en bloque, a favor de LA COMPAÑÍA
3 **TELEFOCABLE S.A.**, la totalidad de su patrimonio
4 **CUATRO.DIEZ.** En cuanto a los activos del patrimonio
5 antedicho, estos se traspasan a valor en libros.-
6 **CUATRO.ONCE.** LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, acepta en
7 este mismo acto el traspaso en bloque del respectivo
8 patrimonio social que a su favor efectúa las compañías
9 absorbidas; y, en consecuencia, la nombrada sociedad
10 absorbente declara, por un lado, que asume la totalidad de
11 los pasivos de las compañías absorbidas y, por otro, que
12 adquiere sus activos a valor en libros.- **CUATRO.DOCE.** LA
13 COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.** asume también la
14 responsabilidad de Ley con respecto a los acreedores de las
15 Compañías absorbidas.- **CUATRO.TRECE.** En razón del
16 correspondiente traspaso en bloque y de la consiguiente
17 transferencia patrimonial a título universal, queda bien
18 entendido y aclarado que a partir de esta fusión, todos los
19 permisos o autorizaciones oficialmente concedidos por las
20 autoridades nacionales o seccionales de la República del
21 Ecuador a favor de LAS COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION**
22 **S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A.,**
23 deberán entenderse traspasados con todos sus efectos y,
24 consecuentemente, transferidos a favor de LA COMPAÑÍA
25 **TELEFOCABLE S.A.**, sin necesidad de trámite adicional de
26 ninguna naturaleza.- **QUINTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
27 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.-** De
28 conformidad con lo contemplado en la cláusula anterior, y

2

1. conforme lo aprobaron las pertinentes Juntas Generales de
2 Accionistas de las compañías absorbente y absorbidas,
3 respectivamente, el suscrito, **JORGE ANDRES BONNARD POLIT**,
4 en calidad de GERENTE GENERAL y, como tal, representante
5 legal, declara que quedan reformados los artículos quinto y
6 sexto de los Estatutos Sociales de La COMPAÑÍA **TELEFOCABLE**



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

7 **S.A.** que en lo venidero tendrán por texto el que sigue:

8 "**Artículo quinto:** El capital autorizado de la compañía es de
9 diez mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
10 América y el capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL
11 CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$5.400,00), dividido en cinco mil cuatrocientas
13 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar 00/100 de los
14 Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser
15 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas
16 de la Compañía". "**Artículo sexto:** Las acciones serán
17 numeradas del cero cero cero uno (0001) a la cinco mil
18 cuatrocientas (5.400) inclusive y serán firmadas por el
19 Presidente y el Gerente General de la compañía".- **SEXTA.-**

20 **DISOLUCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS:** **Seis.uno** El
21 suscrito representante legal de LA COMPAÑÍA
22 **ELECTROCONSTRUCCION S.A.**, en razón de la fusión por
23 absorción convenida en la cláusula cuarta, declara en estado
24 de disolución a su representada, sin necesidad de que por ello
25 opere su liquidación.- **Seis.dos** El suscrito representante legal
26 de LA COMPAÑÍA **SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.**, en
27 razón de la fusión por absorción convenida en la cláusula
28 cuarta, declara en estado de disolución a su representada, sin



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. NARIÁ TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 necesidad de que por ello opere su liquidación.-
2 suscrito representante legal de LA COMPAÑÍA **GEISERCORP**
3 **S.A.**, en razón de la fusión por absorción convenida en la
4 cláusula cuarta, declara en estado de disolución a su
5 representada, sin necesidad de que por ello opere su
6 liquidación.- **SÉPTIMA.- TRASPASO EN BLOQUE DEL PATRIMONIO**
7 **DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA.-** De igual manera, los suscritos
8 representantes legales de LAS COMPAÑÍAS
9 **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA**
10 **S.A. y GEISERCORP S.A.**, expresan que, para los efectos de la
11 fusión, sus representadas proceden a traspasar en este acto,
12 a título universal y a perpetuidad, como en efecto traspasan
13 y transfieren, a favor de LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, que
14 absorbe, la totalidad de sus patrimonios, es decir, todos sus
15 activos y pasivos; aclarándose que los activos antedichos se
16 traspasan a valor en libros y que esa valoración es la que se
17 encuentra reflejada en los balances finales de la nombradas
18 compañías absorbidas. A su vez, la sociedad absorbente, esto
19 es, La COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.**, a través de su
20 representante legal, expresa que acepta y recibe, en la forma
21 indicada, la totalidad del patrimonio de las mencionadas
22 compañías absorbidas, constituyéndose, por ende, en
23 sucesora jurídica universal de los activos y pasivos y,
24 consecuentemente, quedando a su cargo el pago de tales
25 pasivos; asumiendo, por este acto, las responsabilidades
26 propias de un liquidador respecto de los acreedores de LAS
27 COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA**
28 **INMACULADA INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A. OCTAVA.-**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

DERECHO DE RECESO.- Como los correspondientes acuerdos de fusión han sido aprobados con el voto unánime de la

3 totalidad de los capitales sociales de las compañías que aquí
4 comparecen, se deja constancia de que ninguno de sus
5 accionistas ejercerá el derecho de separación.- **NOVENA.-**

6 **EFFECTOS DE LA FUSIÓN.- NUEVE.UNO. FUSIÓN POR**
7 **ABSORCIÓN.**- Conforme a lo señalado en las cláusulas que

8 anteceden, quedan fusionadas las Compañías que
9 intervienen en esta escritura pública en virtud de la absorción
10 que La COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.** hace de LAS
11 COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA**
12 **INMACULADA INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A.,** subsistiendo la
13 primera y extinguiéndose las siguientes, lo que conlleva la
14 compenetración de la totalidad del patrimonio de las cuatro
15 sociedades anónimas antes mencionadas bajo la sola y única
16 personalidad jurídica de la absorbente; **NUEVE.DOS.**

17 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de lo
18 convenido en la cláusula cuarta de esta escritura, el GERENTE
19 GENERAL de LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.,** en este acto
20 declara que el capital social de su representada asciende
21 actualmente a la suma de cinco mil cuatrocientos dólares de
22 los Estados Unidos de América (US\$ 5,400.00). Por ello, el
23 suscrito representante legal de la sociedad absorbente deja
24 constancia de que dicho capital social estará representado
25 en cinco mil cuatrocientas acciones de un dólar de los
26 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, distribuidas en
27 la forma que consta consignada en el acta de la Junta
28 General de Accionistas celebrada el veintitrés de noviembre



JUNTA VISÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA



1 de dos mil diecisiete.- **NUEVE. TRES. ACEPTACIÓN DE LAS**
2 **COMPAÑÍAS ABSORBIDAS.-** Por su lado, los representantes
3 legales de LAS COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION S.A.,**
4 **SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A.,**
5 irrevocablemente aceptan en todas sus partes las
6 declaraciones que anteceden.- **DÉCIMA.- EXENCIÓN**
7 **TRIBUTARIA.-** Las compañías otorgantes de esta escritura
8 pública, por intermedio de sus representantes legales,
9 expresan que, de conformidad con la Ley, ni las sociedades
10 que transfieren su patrimonio ni la que los adquiere están
11 sujetas a ningún tributo por las respectivas transferencias, sea
12 fiscal, provincial o municipal, incluyendo el Impuesto a la
13 Renta, de modo tal que estos traspasos están exentos de
14 cualquier carga impositiva.- **UNDÉCIMA- DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Para que formen parte de la matriz de esta
16 escritura pública, se acompañan los siguientes documentos
17 habilitantes: **ONCE. UNO.** Copias certificadas de las actas de
18 la Junta General correspondiente a la sesión extraordinaria y
19 universal de LAS COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION S.A.,**
20 **SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. y GEISERCORP S.A.,**
21 celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.-
22 **ONCE. DOS.** Copia certificada del acta de la Junta General
23 correspondiente a la sesión extraordinaria y universal de la
24 COMPAÑÍA **TELEFOCABLE S.A.,** celebrada el veintitrés de
25 noviembre de dos mil diecisiete. **ONCE. TRES.** Nombramientos
26 inscritos y vigentes de los representantes legales de las
27 compañías comparecientes; **ONCE. CUATRO.** Balances de la
28 compañía absorbente y de las absorbidas, cerrados al día



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.- **ONCE.CINCO.**
el balance consolidado de LA COMPAÑÍA **TELEFOCABLE**
S.A., con LAS COMPAÑÍAS **ELECTROCONSTRUCCION S.A.**,
4 **SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.** y **GEISERCORP S.A.** al
5 veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.- **DUODÉCIMA.-**
6 **DECLARACIONES JURADAS.-** Los suscritos representantes
7 legales de las compañías que celebran esta escritura pública
8 declaran, bajo la gravedad del juramento, que sus
9 respectivas representadas no han sido, ni son en la
10 actualidad, contratistas del Estado ni de ninguna de sus
11 instituciones.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria,
12 todas las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena
13 validez de los negocios jurídicos realizados y de la escritura
14 pública que los solemnice.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
15 queda elevada a escritura pública, la misma que se
16 encuentra firmada por el Abogado Juan Ramón Jiménez
17 Carbo, registro número ocho mil novecientos cincuenta y dos,
18 del Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
19 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
20 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo
21 establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída
22 que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos
23 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
24 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
25 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
26

27 **p. ELECTROCONSTRUCCION S.A.**

28 **R.U.C. No. 0991403795001**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ELECTROCONSTRUCCION S.A. CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL
2017**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 23 días del mes de noviembre del 2017, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ELECTROCONSTRUCCION S.A. ubicado en el km 7,5 de la vía Daule, Lotización Santa Cecilia, solar 13, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas: compañía Telefocable S.A., debidamente representado por su Gerente General Jorge Bonnard Pólit, propietaria de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) acciones y el señor Israel Bonnard Pólit, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, y que se ha constatado el quórum reglamentario y formulado la Lista de Asistentes, se procede a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:

1. Resolver sobre la fusión por absorción con la compañía TELEFOCABLE S.A.;
2. Resolver la disolución anticipada de la compañía ELECTROCONSTRUCCION S.A.
3. Resolver el traspaso de la totalidad del patrimonio de la Compañía
4. Resolver la transferencia de la totalidad del Activo y Pasivo de la Compañía
5. Resolver sobre el Balance Final de la Compañía
6. Autorizar a los representantes legales para realizar el trámite y se lleve a cabo la fusión por absorción.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Jorge Steve Bonnard Basantes y actúa en la Secretaria el Gerente General señor Josue Bonnard Pólit.

Acto seguido, y toda vez que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Josue Bonnard Pólit, quien mociona proceder a la fusión por absorción con la compañía TELEFOCABLE S.A. de tal forma que ésta sea la compañía absorbente y ELECTROCONSTRUCCION S.A., sea la compañía absorbida.

En lo que respecta al segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra el Gerente General de la compañía señor Josue Bonnard Pólit y manifiesta que dicha fusión por absorción implica la disolución anticipada de ELECTROCONSTRUCCION S.A., sin que ésta disolución implique la liquidación de la compañía; y, que además se procedería a traspasar a título universal la totalidad del patrimonio de ELECTROCONSTRUCCION S.A. a favor de TELEFOCABLE S.A.

En relación al cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía señor Josue Bonnard Pólit y manifiesta que dicha fusión por absorción



determina la transferencia de la totalidad del Activo y del Pasivo al valor que consta actualmente en libros, a favor de TELEFOCABLE S.A., por lo que ésta asumirá frente a los acreedores de ELECTROCONSTRUCCION S.A., todas sus obligaciones, tal como le corresponde a un liquidador.

Por otra parte el Presidente de la Compañía, pone a conocimiento de los accionistas el Balance Final de la compañía, el mismo que una vez aprobado servirá de documento habilitante en la escritura de fusión por absorción correspondiente.

En relación al último punto del orden del día, el Gerente General mociona autorizar a los representantes legales de la compañía para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para llevar adelante la fusión por absorción, y para que además intervenga en la respectiva escritura pública.

Finalmente, el Gerente General de la compañía señor Josue Bonnard Pólit indicó que esta fusión por absorción daría lugar al aumento de capital de la compañía absorbente, y además que los actuales accionistas de ELECTROCONSTRUCCION S.A. pasen a ser accionistas de TELEFOCABLE S.A., quienes recibirán sus acciones resultado de la fusión por absorción, en la proporción a las acciones que actualmente poseen en la compañía ELECTROCONSTRUCCION S.A.

Los accionistas resolvieron por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la fusión por absorción de la compañía ELECTROCONSTRUCCION S.A. con la compañía TELEFOCABLE S.A.;
2. Declarar que la fusión por absorción determina la disolución anticipada de ELECTROCONSTRUCCION S.A., sin que esto signifique que la compañía entre en proceso de liquidación;
3. Aprobar el traspaso de la totalidad del patrimonio de ELECTROCONSTRUCCION S.A. a título universal a favor de TELEFOCABLE S.A. por su valor en libros;
4. Establecer que la fusión por absorción determina la transferencia de la totalidad del Activo y del Pasivo al valor que consta actualmente en libros, a favor de TELEFOCABLE S.A., por lo que ésta asumirá frente a los acreedores de ELECTROCONSTRUCCION S.A., todas sus obligaciones, tal como le corresponde a un liquidador;
5. Aprobar el Balance Final de la compañía, para que el mismo sirva de documento habilitante de la escritura de fusión por absorción correspondiente;
6. Finalmente autorizar a los representantes legales de la compañía para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para llevar adelante la fusión por absorción, y para que además intervenga en la respectiva escritura pública.



No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los accionistas a las 09h30 minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

Sr. Jorge Steve Bonnard Basantes
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Josue Bonnard Polit
SECRETARIO DE LA JUNTA

P. LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A

Sr. Jorge Bonnard Polit
ACCIONISTA

Sr. Israel Bonnard Polit
ACCIONISTA

ELECTROCONSTRUCCION S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
23 DE NOVIEMBRE DE 2017



ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTE

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Caja -Bancos 201.00

CUENTAS Y DOC.POR COBRAR

Clientes 11.83

Anticipo a proveedores -

Compañías y partes relacionadas 13,440.00

Funcionarios y empleados -

OTRAS CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CTE

IMPUESTO

Retención Fte. Impto a la Rta 312.00 312.00

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 144.00 144.00

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 14,108.83

ACTIVOS NO CORRIENTE

Propiedad, planta y equipo 283,563.00 283,563.00

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Inversiones en Subsidiarias 568,366.00 568,366.00

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE 851,929.00

TOTAL ACTIVOS 866,037.83

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR 2,561.83

Proveedores por pagar-comerciales 2,550.00

Cuenta por pagar relacionadas 11.83

Obligaciones con Instituciones Financieras -

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO 12.00 12.00

PASIVOS ACUMULADO

Beneficios Sociales 642.00 642.00

Participaciones Trabajadores -

OTROS PASIVOS CORRIENTES

20,531.00 20,531.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE 23,722.83

TOTAL PASIVOS 23,722.83

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL 3,000.00 3,000.00

APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

RESERVAS 211.00 211.00

RESERVAS LEGAL 211.00

RESULTADOS ACUMULADOS 559,589.00

Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores -

Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores 10.00

Resultados Acumulados Por Adopción Por Primera Vez NIIF -

Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones 568,366.00

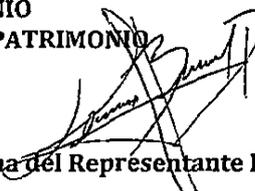
Perdida Del Ejercicio -2017 8,767.00

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

Superávit por Revaluación Propiedad, Planta y Equipo 279,515.00 279,515.00

TOTAL PATRIMONIO 842,315.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 866,037.83


Firma del Representante Legal


Firma del Contador

Guayaquil, 5 de mayo del 2015

Señor
JOSUE BONNARD POLIT
Ciudad



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ELECTROCONSTRUCCION S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Los Estatutos Sociales de la compañía **ELECTROCONSTRUCCION S.A.**, se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 1997.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 0927840694.

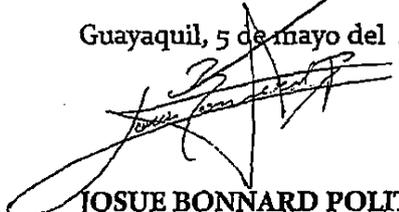
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

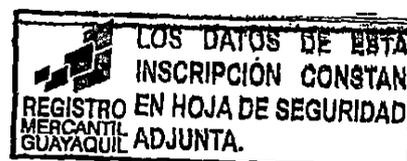
Atentamente,


JORGE STEVE BONNARD BASANTES
Secretario de la Junta

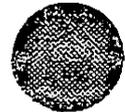
**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ELECTROCONSTRUCCION S.A.**

Guayaquil, 5 de mayo del 2015


JOSUE BONNARD POLIT
Gerente General
C.C. # 0927840694



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 22.935
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ELECTROCONSTRUCCION S.A., a favor de JOSUE BONNARD POLIT, de fojas 17.646 a 17.648, Registro de Nombramientos número 5.920.

ORDEN: 22935

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 13 de mayo de 2015

REVISADO POR: *lo*

Tamy León Cevallos
Ab: Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de *21 fojas* fojas es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantía indeterminada.- Guayaquil, 24 NOV. 2017

Ana Battaglia Barona
Ab. Aníela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1114579



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991403795001
RAZON SOCIAL: ELECTROCONSTRUCCION S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ELECTROCONSTRUCCION S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONNARD POLIT JOSUE
CONTADOR: TINOCO CRUZ OSWALDO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/06/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 26/06/1997
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS ELECTRICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE
 Número: SOLAR 13 Intersección: VIA A DAULE Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE BODEGAS SANTA MARI Piso: 0
 Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A HOTEL MANSION Email: oswaldotinoco@yahoo.com Telefono Domicilio:
 042650968

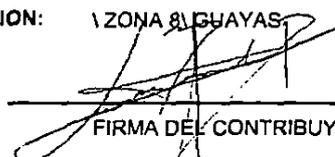
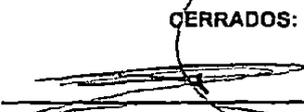
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO11206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/08/2017 11:55:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

0991403795001

RAZON SOCIAL:

ELECTROCONSTRUCCION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	26/06/1997
NOMBRE COMERCIAL:	ELECTROCONSTRUCCION S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ELECTRICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE
Número: SOLAR 13 Intersección: VIA A DAULE Referencia: JUNTO A HOTEL MANSION Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE
BODEGAS SANTA MARI Piso: 0 Kilómetro: 7 1/2 Email: oswaldotinoco@yahoo.com Telefono Domicilio: 042650968

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 01 fojas es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, **24 NOV. 2017**

Aniela Battaglia Barona
Ab. Aniela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/08/2017 11:55:28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL
2017**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 23 días del mes de Noviembre del 2017, siendo las diez horas quince minutos, en el local social de la compañía SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. ubicado en el km 7,5 de la vía Daule, Lotización Santa Cecilia, solar 13, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía Electroconstrucción S.A., debidamente representado por su Gerente General Josue Bonnard Pólit, propietaria de diecinueve mil novecientos setenta y cinco (19.975) acciones y el señor Israel Bonnard Pólit, propietario de veinticinco (25) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente junta, y que se ha constatado el quórum reglamentario y formulado la Lista de Asistentes, se procede a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:

1. Resolver sobre la fusión por absorción con la compañía TELEFOCABLE S.A.;
2. Resolver la disolución anticipada de la compañía SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.
3. Resolver el traspaso de la totalidad del patrimonio de la Compañía
4. Resolver la transferencia de la totalidad del Activo y Pasivo de la Compañía
5. Resolver sobre el Balance Final de la Compañía
6. Autorizar a los representantes legales para realizar el trámite y se lleve a cabo la fusión por absorción.

Preside la sesión el Presidente Señor Israel Bonnard Pólit y actúa en la Secretaria el Gerente General señor Jorge Bonnard Basantes.

Acto seguido, y toda vez que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Jorge Bonnard Basantes, quien mociona proceder a la fusión por absorción con la compañía TELEFOCABLE S.A. de tal forma que ésta sea la compañía absorbente y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., sea la compañía absorbida.

En lo que respecta al segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra el Gerente General de la compañía señor Jorge Bonnard Basantes y manifiesta que dicha fusión por absorción implica la disolución anticipada de SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., sin que esta disolución implique la liquidación de la compañía; y, que además se procedería a traspasar a título universal la totalidad del patrimonio de SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. a favor de TELEFOCABLE S.A.



al cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Jorge Bonnard Basantes y manifiesta que dicha fusión por absorción implica la transferencia de la totalidad del Activo y del Pasivo al valor que consta actualmente en libros, a favor de TELEFOCABLE S.A., por lo que ésta asumirá frente a los acreedores de SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., todas sus obligaciones, tal como le corresponde a un liquidador.

Por otra parte el Presidente de la Compañía, pone a conocimiento de los accionistas el Balance Final de la compañía, el mismo que una vez aprobado servirá de documento habilitante en la escritura de fusión por absorción correspondiente.

En relación al último punto del orden del día, el Gerente General mociona autorizar a los representantes legales de la compañía para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para llevar adelante la fusión por absorción, y para que además intervenga en la respectiva escritura pública.

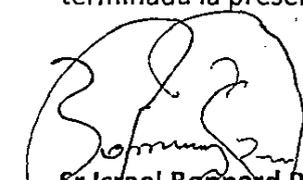
Finalmente, el Gerente General de la compañía señor Jorge Bonnard Basantes indicó que esta fusión por absorción daría lugar al aumento de capital de la compañía absorbente, y además que los actuales accionistas de SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. pasen a ser accionistas de TELEFOCABLE S.A., quienes recibirán sus acciones resultado de la fusión por absorción, en la proporción a las acciones que actualmente poseen en la compañía SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.

Los accionistas resolvieron por unanimidad lo siguiente:

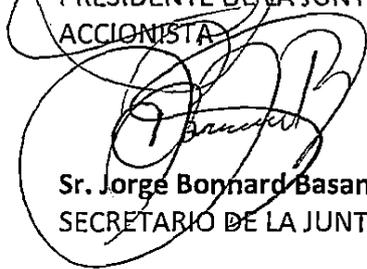
1. Aprobar la fusión por absorción de la compañía SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. con la compañía TELEFOCABLE S.A.;
2. Declarar que la fusión por absorción determina la disolución anticipada de SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., sin que esto signifique que la compañía entre en proceso de liquidación; y,
3. Aprobar el traspaso de la totalidad del patrimonio de SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. a título universal a favor de TELEFOCABLE S.A. por su valor en libros;
4. Establecer que la fusión por absorción determina la transferencia de la totalidad del Activo y del Pasivo al valor que consta actualmente en libros, a favor de TELEFOCABLE S.A., por lo que ésta asumirá frente a los acreedores de SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., todas sus obligaciones, tal como le corresponde a un liquidador;
5. Aprobar el Balance Final de la compañía, para que el mismo sirva de documento habilitante de la escritura de fusión por absorción correspondiente;
6. Finalmente autorizar a los representantes legales de la compañía para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para llevar adelante la fusión por absorción, y para que además intervenga en la respectiva escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus

partes, para constancia de lo cual firman los accionistas a las 11h00, en que se dio por terminada la presente sesión.



Sr Israel Bonnard Pólit
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Sr. Jorge Bonnard Basantes
SECRETARIO DE LA JUNTA



P. ELECTROCONSTRUCCIÓN S.A.

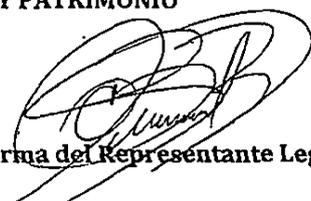


Sr. Josue Bonnard Pólit
ACCIONISTA

SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
23 DE NOVIEMBRE DE 2017



ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTE		
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Caja -Bancos	3,225.00	
CUENTAS Y DOC.POR COBRAR		
Cientes	16,566.00	
Anticipo a proveedores	3,683.00	
Compañías y partes relacionadas	344,000.00	
Funcionarios y empleados	-	
OTRAS CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CTE	3,422.00	3,422.00
IMPUESTO		
Retención Fte. Impto a la Rta	5,368.00	5,368.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	260.00	260.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		376,524.00
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y equipo	51,436.57	51,436.57
Propiedad de Inversión	92,252.90	92,252.90
Otras-propiedad, planta y equipo	112,445.53	112,445.53
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		194,077.00
Inversiones en Subsidiarias	194,077.00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		450,212.00
TOTAL ACTIVOS		826,736.00
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores por pagar-comerciales	3,001.00	154,481.00
Cuenta por pagar relacionadas	4,480.00	
Obligaciones con Instituciones Financieras	147,000.00	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	4,352.00	4,352.00
PASIVOS ACUMULADO		
Beneficios Sociales	-	
Participaciones Trabajadores	-	
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	111,606.00	111,606.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES	47,327.00	47,327.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		317,766.00
TOTAL PASIVOS		317,766.00
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	800.00	800.00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	9,430.00	9,430.00
RESERVAS		384.00
RESERVAS LEGAL	384.00	
RESULTADOS ACUMULADOS		422,360.00
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	269,080.00	
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-	
Resultados Acumulados Por Adopción Por Primera Vez NIIF	-	
Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones	194,077.00	
Perdida Del Ejercicio -2017	40,797.00	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS		
Superávit por Revaluación Propiedad, Planta y Equipo	75,996.00	75,996.00
TOTAL PATRIMONIO		508,970.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		826,736.00


Firma del Representante Legal


Firma del Contador

Guayaquil, 4 de mayo del 2015

Señor
JORGE STEVE BONNARD BASANTES
Ciudad



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

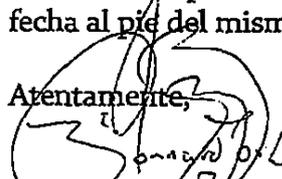
En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Los Estatutos Sociales de la compañía **SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.**, se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el 3 de julio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 1992.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 0905755773.

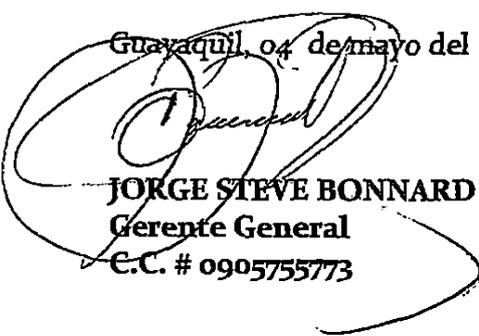
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

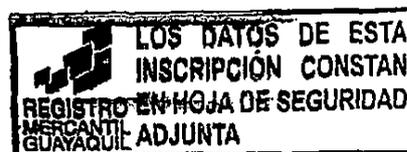
Atentamente,


ISRAEL BONNARD POLIT
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.

Guayaquil, 04 de mayo del 2015


JORGE STEVE BONNARD BASANTES
Gerente General
C.C. # 0905755773



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.936
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., a favor de JORGE STEVE BONNARD BASANTES, de fojas 17.670 a 17.672, Registro de Nombramientos número 5.928.

ORDEN: 22936

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 13 de mayo de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de _____ fojas es igual al documento original que se me exhibe.
Cantidad Indeterminada.- Guayaquil,

24 NOV. 2017


Ab. Anilela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1147543



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Le hace bien al país!



NÚMERO RUC: 0991235493001
RAZÓN SOCIAL: SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BONNARD BASANTES JORGE STEVE
CONTADOR: GALLARDO ALBAN OMAR MIGUEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/07/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/10/1992 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE Numero: SOLAR 13 Interseccion: VIA A DAULE Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE BODEGAS SANTA MARI Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7 1/2 Referencia ubicacion: JUNTO A MOTEL MANSION Telefono Trabajo: 042650968 Email Contador / Asesor: miguel.gallardo@deporpas.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000942708

Fecha: 27/06/2017 16:37:20 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991235493001
SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/07/1992
NOMBRE COMERCIAL:	SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE Numero: SOLAR 13 Interseccion: VIA A DAULE Referencia: JUNTO A MOTEL MANSION Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE BODEGAS SANTA MARI Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7 1/2
Telefono Trabajo: 042650968 Email Contador / Asesor: miguel.gallardo@deporpas.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de _____ fojas es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía Indeterminada.- Guayaquil,

24 NOV. 2017

[Signature]
Ab. Aníela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000942708
Fecha: 27/06/2017 16:37:20 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ZEPOLACIÓN

Nº 090575577-3

CECILLA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BOHARD BASANTES
JORGE STEVE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARDO ACERCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CATUSCA
POLIT CUESTA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

Y13334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHARD ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
BASANTES ORISTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-19

IGM 17 01 758 10

OTZARIN

SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA

SECRETARÍA DE LA OFICINA

SECRETARÍA DE LA OFICINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

004 JUNTA P.O.

004 - 069 NÚMERO

0905755773 CEDULA

BOHARD BASANTES JORGE STEVE APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 2
ZONA 6




ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GUAYANOS
TUBACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUR.

OFF 1017 013

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 01 fojes es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 24 NOV. 2017

[Signature]
Dña. Annela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GEISERCORP S.A. CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 23 días del mes de Noviembre del 2017, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía GEISERCORP S.A. ubicado en el km 7,5 de la vía Daule, Lotización Santa Cecilia, solar 13, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía Santa Inmaculada Insamsa S.A., debidamente representado por su Gerente General Jorge Bonnard Basantes, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones y la compañía Telefocable S.A., debidamente representado por su Gerente General Jorge Bonnard Pólit, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente junta, y que se ha constatado el quórum reglamentario y formulado la Lista de Asistentes, se procede a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:

1. Resolver sobre la fusión por absorción con la compañía TELEFOCABLE S.A.;
2. Resolver la disolución anticipada de la compañía GEISERCORP S.A.;
3. Resolver el traspaso de la totalidad del patrimonio de la Compañía;
4. Resolver la transferencia de la totalidad del Activo y Pasivo de la Compañía;
5. Resolver sobre el Balance Final de la Compañía;
6. Autorizar a los representantes legales para realizar el trámite y se lleve a cabo la fusión por absorción.

Preside la sesión el Presidente Ad Hoc Señor Jorge Bonnard Basantes y actúa en la Secretaria el Gerente General señor Jorge Pólit Cuesta.

Acto seguido, y toda vez que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Jorge Polit Cuesta, quien mociona proceder a la fusión por absorción con la compañía TELEFOCABLE S.A. de tal forma que ésta sea la compañía absorbente y GEISERCORP S.A. sea la compañía absorbida.

En lo que respecta al segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra el Gerente General de la compañía señor Jorge Pólit Cuesta y manifiesta que dicha fusión por absorción implica la disolución anticipada de GEISERCORP S.A., sin que esta disolución implique la liquidación de la compañía; y, que además se procedería a traspasar a título universal la totalidad del patrimonio de GEISERCORP S.A. a favor de TELEFOCABLE S.A.

En relación al cuarto punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía señor Jorge Polit Cuesta y manifiesta que dicha fusión por absorción



determina la transferencia de la totalidad del Activo y del Pasivo al valor que consta actualmente en libros, a favor de TELEFOCABLE S.A., por lo que ésta asumirá frente a los acreedores de GEISERCORP S.A., todas sus obligaciones, tal como le corresponde a un liquidador.

Por otra parte el Presidente de la Compañía, pone a conocimiento de los accionistas el Balance Final de la compañía, el mismo que una vez aprobado servirá de documento habilitante en la escritura de fusión por absorción correspondiente.

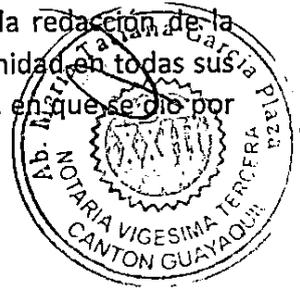
En relación al último punto del orden del día, el Gerente General mociona autorizar a los representantes legales de la compañía para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para llevar adelante la fusión por absorción, y para que además intervenga en la respectiva escritura pública.

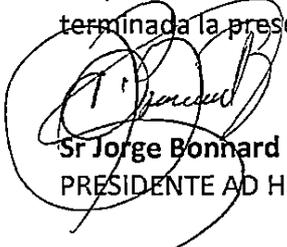
Finalmente, el Gerente General de la compañía señor Jorge Pólit Cuesta indicó que esta fusión por absorción daría lugar al aumento de capital de la compañía absorbente, y además que los actuales accionistas de GEISERCORP S.A. pasen a ser accionistas de TELEFOCABLE S.A., quienes recibirán sus acciones resultado de la fusión por absorción, en la proporción a las acciones que actualmente poseen en la compañía GEISERCORP S.A.

Los accionistas resolvieron por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la fusión por absorción de la compañía GEISERCORP S.A. con la compañía TELEFOCABLE S.A.;
2. Declarar que la fusión por absorción determina la disolución anticipada de GEISERCORP S.A., sin que esto signifique que la compañía entre en proceso de liquidación; y,
3. Aprobar el traspaso de la totalidad del patrimonio de GEISERCORP S.A. a título universal a favor de TELEFOCABLE S.A. por su valor en libros;
4. Establecer que la fusión por absorción determina la transferencia de la totalidad del Activo y del Pasivo al valor que consta actualmente en libros, a favor de TELEFOCABLE S.A., por lo que ésta asumirá frente a los acreedores de GEISERCORP S.A., todas sus obligaciones, tal como le corresponde a un liquidador;
5. Aprobar el Balance Final de la compañía, para que el mismo sirva de documento habilitante de la escritura de fusión por absorción correspondiente;
6. Finalmente autorizar a los representantes legales de la compañía para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para llevar adelante la fusión por absorción, y para que además intervenga en la respectiva escritura pública.

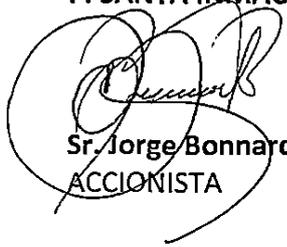
No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los accionistas a las 10H00, en que se dio por terminada la presente sesión.



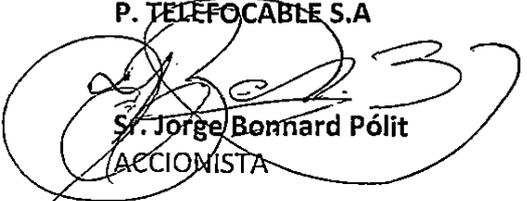

Sr. Jorge Bonnard Basantes
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA


Sr. Jorge Pólit Cuesta
SECRETARIO DE LA JUNTA

P. SANTA INMACULADA INSAMSA S.A


Sr. Jorge Bonnard Basantes
ACCIONISTA

P. TELEFOCABLE S.A


Sr. Jorge Bonnard Pólit
ACCIONISTA

GEISERCORP S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
23 DE NOVIEMBRE DE 2017



ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTE		
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Caja -Bancos	11,023.00	
CUENTAS Y DOC.POR COBRAR		
Clientes	10,339.00	
Anticipo a proveedores	2,070.00	
Compañías y partes relacionadas	224,094.00	
Funcionarios y empleados	1,387.00	
OTRAS CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CTE	-	
IMPUESTO		
Retención Fte. Impto a la Rta	18,351.00	18,351.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2,448.00	2,448.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		269,712.00
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y equipo	404,267.00	442,761.00
Propiedades de Inversión	38,494.00	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-	
Inversiones en Subsidiarias	-	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		442,761.00
TOTAL ACTIVOS		712,473.00
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		230,559.00
Proveedores por pagar-comerciales	3,238.00	
Cuenta por pagar relacionadas	2,321.00	
Obligaciones con Instituciones Financieras	225,000.00	
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	-	24,148.00
Anticipos de Clientes	24,148.00	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	11,494.00	11,494.00
PASIVOS ACUMULADO		13,099.00
Beneficios Sociales	13,099.00	
Participaciones Trabajadores	-	
OTROS PASIVOS CORRIENTES	-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		279,300.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	274,242.00	274,242.00
TOTAL PASIVOS		553,542.00
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	800.00	800.00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	-	
RESERVAS		125.00
RESERVAS LEGAL	125.00	
RESULTADOS ACUMULADOS		15,659.00
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	51,049.00	
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-	
Resultados Acumulados Por Adopción Por Primera Vez NIIF	-	
Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones	-	
Perdida Del Ejercicio -2017	35,390.00	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS		
Superávit por Revaluación Propiedad, Planta y Equipo	142,347.00	142,347.00
TOTAL PATRIMONIO		158,931.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		712,473.00

[Firma]
Firma del Representante Legal

[Firma]
Firma del Contador

Guayaquil, 4 de septiembre del 2017.

Señor
JORGE ENRIQUE POLIT CUESTA
Ciudad



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **GEISERCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

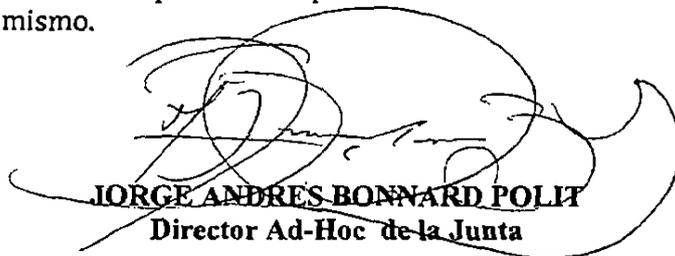
En su calidad de Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Los Estatutos Sociales de la compañía **GEISERCORP S.A.**, se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 5 de mayo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de mayo del 2006.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 1200925558.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,



JORGE ANDRES BONNARD POLIT
Director Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GEISERCORP S.A

Guayaquil, 4 de septiembre del 2017.



JORGE ENRIQUE POLIT CUESTA
Gerente General
C.C. # 1200925558

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN LA HOJA DE SEGURIDAD
N.º 1200925558



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992455403001
RAZON SOCIAL: GEISERCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POLIT CUESTA JORGE ENRIQUE
CONTADOR: PINELA CARDENAS NARCISA GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 11/05/2006
FEC. INSCRIPCION: 24/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Número: SOLAR 13
 Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE BODEGA SANTA MARIA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación:
 JUNTO AL MOTEL MANSION Telefono Trabajo: 042650968 Email: nancy.banchon@deporpas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

(Handwritten signatures and a date stamp: 15 SEP 2015)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJS0160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUILAV. 9 DE **Fecha y hora:** 16/09/2015 10:35:19



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0992455403001
GEISERCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/05/2006	
NOMBRE COMERCIAL:	GEISERCORP S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

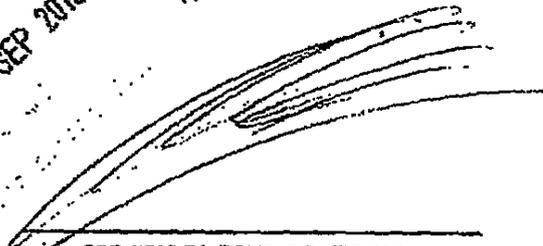
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Número: SOLAR 13
Referencia: JUNTO AL MOTEL MANSION Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE BODEGA SANTA MARIA Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 042650968 Email: nancy.banchon@deporpas.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede que consta de 01 Hoja fojas es igual al documento original que se me exhibe.
Cantidad Indeterminada.- Guayaquil, **24 NOV. 2017**


Ab. Antonia Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 15/09/2015 10:38:19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA N° 120092555-8

CEDULA N° 120092555-8

CITADANA

APellidos y Nombres: POLI CUENTA JORGE ENRIQUE

Lugar de Nacimiento: LOS RIOS

Fecha de Expedición: 2017-03-30

Fecha de Expiración: 2027-03-30

Estado Civil: CASADO

Profesión u Oficio: ESTUDIANTE

Sexo: MASCULINO

Identificación: 120092555-8

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Zona: 01

Parroquia: YARELES ACOSTA

PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de la Madre: CUESTA BONDROUZZ AMOR LA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2017-03-30

Fecha de Expiración: 2027-03-30

Notario: Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza

Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JIRCA No.

002 - 057 PARCERO

1200925556 CEDULA

APellidos y Nombres: POLI CUENTA JORGE ENRIQUE

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: YARELES ACOSTA

Circunscripción: 01

Zona: 01

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES GENERALES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notario: Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza

Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 01 folios es igual al documento original que se me exhibió fuente indeterminada.- Guayaquil, 24 NOV. 2017

Ab. Anhela Battaglia Barona
 NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEFOCABLE S.A. CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 23 días del mes de Noviembre del 2017, siendo las once horas quince minutos, en el local social de la compañía TELEFOCABLE S.A. ubicado en el km 7,5 de la vía Daule, Lotización Santa Cecilia, solar 13, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los señores accionistas: Jorge Steve Bonnard Basantes, propietario de once mil doscientas (11.200) acciones; Leonela Bonnard Lecaro, propietaria de un mil seiscientas (1.600) acciones; Clare Stefania Bonnard Polit, propietaria de un mil seiscientas (1.600) acciones; Israel Bonnard Polit, propietario de un mil seiscientas (1.600) acciones; Jorge Andrés Bonnard Polit, propietario de un mil seiscientas (1.600) acciones y Josue Bonnard Polit, propietario de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

En consecuencia se encuentra presente la totalidad de los accionistas que a su vez representan la totalidad de veinte mil (20.000) acciones, que componen el Capital Social de la Compañía. Por lo tanto la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Acto seguido y toda vez que se ha formulado la Lista de Asistentes y comprobado el quórum reglamentario, y como los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, se pasa a conocer el objeto de la misma, que es:

1. Elevar el valor nominal de las acciones.
2. Resolver la fusión por absorción de las compañías SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., ELECTROCONSTRUCCION S.A. y GEISERCORP S.A.;
3. Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, resultado de la fusión por absorción;
4. Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Jorge Steve Bonnard Basantes y como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Jorge Bonnard Pólit.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el Sr. Jorge Bonnard Pólit, manifiesta que es necesario realizar la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) a un valor de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Una vez analizada la moción presentada por el Gerente General de la compañía, es aprobada por unanimidad por los accionistas.

En lo que respecta al segundo punto del orden del día, señor Jorge Bonnard Pólit, mociona que la compañía TELEFOCABLE S.A. absorba, y por consiguiente se fusione con las compañías ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., de tal manera que TELEFOCABLE S.A. pasaría a ser la compañía absorbente, y ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. serían las compañías absorbidas, aclarando además que la mencionada fusión implica la aceptación por parte de TELEFOCABLE S.A. del traspaso que SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., ELECTROCONSTRUCCION S.A. y GEISERCORP S.A. harían a título universal de la totalidad de su patrimonio a favor de TELEFOCABLE S.A., para cuyo efecto se deberán presentar los balances finales correspondientes, así como el balance consolidado, los mismos que servirán de documentos habilitantes al momento del otorgamiento de la escritura correspondiente. Una vez analizada minuciosamente la moción presentada por el señor Jorge Bonnard Pólit, Gerente General de la compañía, es



por unanimidad por los accionistas, por lo que autorizan en forma unánime a los representantes legales de la compañía para que lleven adelante la fusión por absorción entre TELEFOCABLE S.A. y ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.; aprobando además los Balances Finales presentados, así como el Balance consolidado; por consiguiente, se acepta por unanimidad de todos los accionista el traspaso que a título universal hará de la totalidad de su patrimonio, las compañías ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. a favor de TELEFOCABLE S.A.

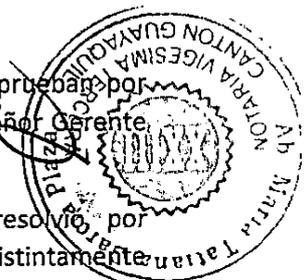
En relación con el tercer punto del objeto de esta Junta de Accionistas, interviene nuevamente el Gerente General y manifiesta que como la fusión por absorción determina la disolución anticipada, sin que tenga que entrar a la liquidación definitiva de las compañías ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. y al ser estas compañías las absorbidas por TELEFOCABLE S.A., el capital suscrito de TELEFOCABLE S.A. se verá incrementado en cuatro mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.600,00) más, que corresponden al actual capital de las compañías absorbidas. Este aumento de capital suscrito sería exclusivamente suscrito por los actuales accionistas de las compañías que serán absorbidas, esto es ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., quienes pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente TELEFOCABLE S.A. para cuyo efecto se emitirán oportunamente los títulos correspondientes a favor de los accionistas de ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. El total de las acciones de TELEFOCABLE S.A. después de la fusión será de CINCO MIL CUATROCIENTAS (5.400) ACCIONES, nominadas de un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una y distribuidas de la siguiente manera a favor de los accionistas de: ELECTROCONSTRUCCION S.A. tres mil (3.000) acciones; SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. ochocientas (800) acciones; GEISERCORP S.A. ochocientas (800) acciones; y, TELEFOCABLE S.A. ochocientas (800) acciones.

Todos los accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria, resuelven por unanimidad aprobar lo manifestado por el Gerente General de la compañía, esto es el aumento de capital suscrito como resultado de la fusión por absorción con las compañías ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A. y SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., quedando por consiguiente aumentado por unanimidad el capital suscrito de la compañía en cuatro mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.600,00) más, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas nuevas acciones de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo tanto queda establecido el capital suscrito en cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.400,00).

En relación al último punto del orden del día, el señor Jorge Bonnard Pólit, manifestó que en consecuencia del aumento de capital suscrito de la compañía era necesario reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los siguientes términos: *"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de diez mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.400,00), dividido en cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista de la compañía.-*

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la cinco mil cuatrocientas (5.400) inclusive y serán firmadas por Presidente y el Gerente General de la compañía."

Los accionistas, luego de leer detenidamente los artículos quinto y sexto, lo aprueban por unanimidad, quedando por tanto reformado en los términos propuestos por el señor Gerente General de la compañía.



Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía para que indistintamente realicen todos los trámites concernientes a la legal aprobación de la escritura pública que contenga lo aprobado unánimemente en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los accionistas a las 12h15 minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

Jorge Steve Bonnard-Basantes
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Jorge Bonnard Pólit
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Leonela Bonnard Lecaro
ACCIONISTA

Clara Stefania Bonnard Pólit
ACCIONISTA

Israel Bonnard Pólit
ACCIONISTA

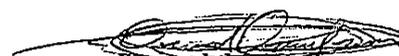
Josue Bonnard Pólit
ACCIONISTA

TELEFOCABLE S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
23 DE NOVIEMBRE DE 2017



ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTE		
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Caja -Bancos	355.00	
CUENTAS Y DOC.POR COBRAR		
Clientes	5,600.00	
Anticipo a proveedores	-	
Compañías y partes relacionadas	31,840.00	
Funcionarios y empleados	-	
OTRAS CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CTE	47,377.00	47,377.00
IMPUESTO		
Retención Fte. Impto a la Rta	94.00	94.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	661.00	661.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		85,927.00
 ACTIVOS NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y equipo	5,120.00	5,120.00
Propiedad de Inversión	579,600.00	579,600.00
Depreciación Acumulada	65,302.00	65,302.00
 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inversiones en Subsidiarias	857,619.00	857,619.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		1,377,037.00
TOTAL ACTIVOS		1,462,964.00
 PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores por pagar-comerciales	1,024.00	4,664.00
Cuenta por pagar relacionadas	3,640.00	
Obligaciones con Instituciones Financieras	-	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	7,189.00	7,189.00
 PASIVOS ACUMULADO		
Beneficios Sociales	80.00	1,792.00
Participaciones Trabajadores	1,712.00	
 OTROS PASIVOS CORRIENTES		
	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		13,645.00
TOTAL PASIVOS		13,645.00
 PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	800.00	800.00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	-	
RESERVAS		75.00
RESERVAS LEGAL	75.00	
RESULTADOS ACUMULADOS		1,411,993.00
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	15,799.00	
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-	
Resultados Acumulados Por Adopción Por Primera Vez NIIF	539,110.00	
Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones	857,619.00	
Perdida Del Ejercicio -2017	535.00	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS		
Superávit por Revaluación Propiedad, Planta y Equipo	36,451.00	36,451.00
TOTAL PATRIMONIO		1,449,319.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,462,964.00


Firma del Representante Legal


Firma del Contador

TELEFOCABLE S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
23 DE NOVIEMBRE DE 2017



ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTE

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Caja -Bancos 14,804.00 14,804.00

CUENTAS Y DOC.POR COBRAR

Cuentas y Doc. por Cobrar 648,524.58

Cientes 32,490.58

Anticipo a proveedores 5,753.00

Compañías y partes relacionadas 608,894.00

Funcionarios y empleados 1,387.00

OTRAS CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CTE 50,799.00 50,799.00

IMPUESTO 24,125.00 24,125.00

Retención Fte. Impto a la Rta 24,125.00

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 3,513.00 3,513.00

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES - **741,765.58**

ACTIVOS NO CORRIENTE 1,501,877.00

Propiedad, planta y equipo 744,386.57

Propiedades de Inversión 710,346.90

Otras Propiedades Planta y equipo 112,445.53

Depreciación Acumulada 65,302.00

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Inversiones en Subsidiarias 1,620,062.00 1,620,062.00

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE - **3,121,939.00**

TOTAL ACTIVOS **3,863,704.58**

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR 387,759.58

Proveedores por pagar-comerciales 9,813.00

Cuenta por pagar relacionadas 5,946.58

Obligaciones con Instituciones Financieras 372,000.00

PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

Anticipos de Clientes 24,148.00 24,148.00

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO 23,023.00 23,023.00

PASIVOS ACUMULADO - 15,533.00

Beneficios Sociales 13,821.00

Participaciones Trabajadores 1,712.00

PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS 111,606.00 111,606.00

OTROS PASIVOS CORRIENTES 67,858.00 67,858.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE - **629,927.58**

OTROS PASIVOS NO CORRIENTES - 274,242.00

TOTAL PASIVOS - **904,169.58**



TELEFOCABLE S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
23 DE NOVIEMBRE DE 2017

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	5,400.00	5,400.00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	9,430.00	9,430.00
RESERVAS		795.00
RESERVAS LEGAL	795.00	
RESULTADOS ACUMULADOS		2,409,601.00
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	335,928.00	
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	10.00	
Resultados Acumulados Por Adopción Por Primera Vez NIIF	539,110.00	
Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones	1,620,062.00	
Perdida Del Ejercicio -2017	85,489.00	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS		
Superávit por Revaluación Propiedad, Planta y Equipo	534,309.00	534,309.00
TOTAL PATRIMONIO		2,959,535.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3,863,704.58

Firma del Representante Legal

Firma del Contador

Guayaquil, 24 de octubre del 2016



Señor
JORGE ANDRES BONNARD POLIT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía de TELEFOCABLE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de Gerente General de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Los estatutos sociales de la compañía TELEFOCABLE S.A., se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 1997.

El designado es de nacionalidad ecuatoriano y el número de su cédula de ciudadanía es el 0915165930.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

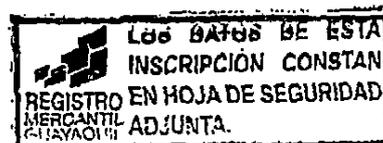
Atentamente,

Josue Bonnard Polit
Director Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.

Guayaquil, 24 de octubre del 2016

JORGE ANDRES BONNARD POLIT
Gerente General
C. C. No. 0915165930.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.171
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TELEFOCABLE S.A., a favor de JORGE ANDRES BONNARD POLIT, de fojas 47.622 a 47.625, Registro de Nombramientos número 12.824.

ORDEN: 45171

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 31 de octubre de 2016

Ab. Marissa Bendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 01 fojas es igual al documento original que se me exhiba Cuanía Indeterminada.- Guayaquil, 24 NOV. 2017

Ab. Annelia Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1485053



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991403728001
RAZÓN SOCIAL: TELEFOCABLE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TELEFOCABLE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BONNARD POLIT JORGE ANDRES
CONTADOR: TINOCO CRUZ OSWALDO ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 26/06/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/06/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/08/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE REDES TELEFONICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE Numero: SOLAR 13 Interseccion: VIA A DAULE Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE BODEGAS SANTA MARI Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7 1/2 Referencia ubicacion: JUNTO A MOTEL MANSION Telefono Trabajo: 042650968 Email: oswaldotinoco@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001339044
 Fecha: 07/09/2017 09:39:58 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991403728001
TELEFOCABLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	26/06/1997
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CANALIZACION TELEFONICA
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE REDES TELEFONICAS
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION Y DISEÑO DE OBRAS DE CANALIZACION TELEFONICA Y REDES TELEFONICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA CANALIZACION DE REDES TELEFONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE Numero: SOLAR 13 Interseccion: VIA A DAULE Referencia: JUNTO A MOTEL MANSION Manzana: 1 Edificio: COMPLEJO DE BODEGAS SANTA MARI Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7 1/2
Telefono Trabajo: 042650968 Email: oswaldotinoco@yahoo.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de fojas es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 24 NOV. 2017

Ab. Aníela Battaglia Barona
Ab. Aníela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001339044

Fecha: 07/09/2017 09:39:58 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927840694

Nombres del ciudadano: BONNARD POLIT JOSUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BONNARD BASANTES JORGE STEVE

Nombres de la madre: POLIT CUESTA CATUSCA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-072-61057



179-072-61057

Ing. Jorge Troya Fuertes

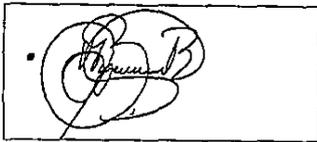
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905755773

Nombres del ciudadano: BONNARD BASANTES JORGE STEVE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POLIT CUESTA CATUSCA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: BONNARD ALFREDO

Nombres de la madre: BASANTES GRETA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-072-61063



177-072-61063

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200925558

Nombres del ciudadano: POLIT CUESTA JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARELES ACOSTA BETTY ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: POLIT JORGE

Nombres de la madre: CUESTA BOHORQUEZ ANGELA BEATRIZ

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-072-61067



178-072-61067

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915165930

Nombres del ciudadano: BONNARD POLIT JORGE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LECARO MALNATI GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: BONNARD BASANTES JORGE STEVE

Nombres de la madre: POLIT CUESTA CATUSCA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-072-61070



172-072-61070

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., y GEISERCORP S.A.; FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACEN LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. Y GEISERCORP S.A., CON LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.; AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, Y DEMÁS DECLARACIONES QUE HACE LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.



1
2
3
4 
5

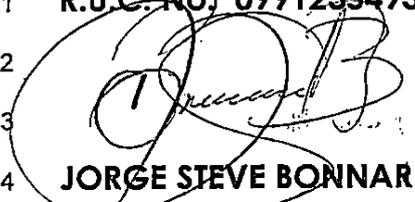
JOSUE BONNARD POLIT

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0927840694

6
7
8
9
10 **p. SANTA INMACULADA INSAMSA S.A.**

11 **R.U.C. No. 0991235493001**

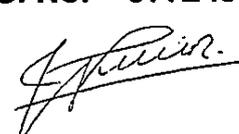
12
13 
14 **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**

15 GERENTE GENERAL

16 C.C. No. 0905755773

17
18
19
20 **p. GEISERCORP S.A.**

21 **R.U.C. No. 0992455403001**

22 
23
24 **JORGE ENRIQUE POLIT CUESTA**

25 GERENTE GENERAL

26 C.C. No. 1200925558

27

28



JEFATURA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
JEFATURA

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., Y GEISERCORP S.A.; FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACEN LAS COMPAÑÍAS ELECTROCONSTRUCCION S.A., SANTA INMACULADA INSAMSA S.A. Y GEISERCORP S.A., CON LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.; AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, Y SUS DECLARACIONES QUE HACE LA COMPAÑÍA TELEFOCABLE S.A.



TELEFOCABLE S.A.

C.C. No. 0991403728001



[Handwritten signature]

JORGE ANDRES BONNARD POLI

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0915165930

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14

[Handwritten signature]

Ab. Aníela Battaglia Barona

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

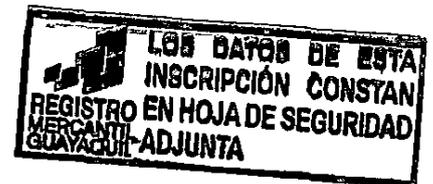
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante la **Abogada Anlela Battaglia**
2 **Notaria Suplente Vigésima Tercera del**
3 **Guayaquil, con fecha veinticuatro de noviembre del dos**
4 **mil diecisiete**, en fe de ello confiero este **TERCER**
5 testimonio de la escritura pública de **DISOLUCIÓN SIN**
6 **LIQUIDACIÓN, FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE**
7 **CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y DEMÁS**
8 **DECLARACIONES No.P05143**, que sello y firmo en la
9 ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Noviembre del
10 dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**



11
12
13 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
14 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 2.430
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2018
13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

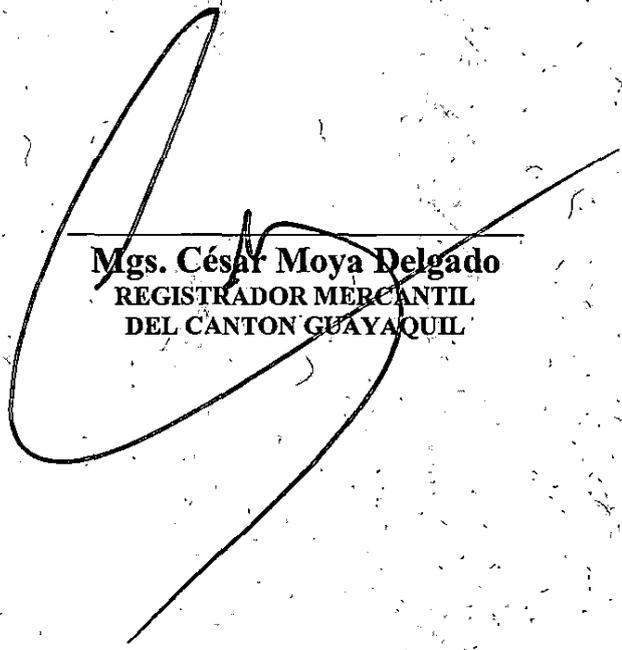
1.- Con fecha dieciséis de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000234, dictada el 9 de enero del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A., que por **Fusión por Absorción** hace la compañía TELEFOCABLE S.A., de las compañías antes mencionadas, **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la Compañía TELEFOCABLE S.A., de fojas 2.368 a 2.411, Registro Mercantil número 245. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías SANTA INMACULADA INSAMSA S.A., ELECTROCONSTRUCCION S.A., GEISERCORP S.A., al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2430



Guayaquil, 18 de enero de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0254751

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 ENE 2013

RECIBIDO

12:00

JMM